

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36538 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 614/2010 Sección C4.

Entidad Concursada.- New Pol, S.L., con CIF n.º B63499503.

Fecha del Auto de Declaración.- 16/09/10.

Administradores Concursales.- Don Manuel Francisco José Riera Guell (economista), con correo electrónico riera@economistes.com Doña Aránzazu Corbal Espejo (abogado) como administrador acreedor.

Facultades del Concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 14 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076135-1